RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311943
Denominación Título:	Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	06-06-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS de Ingeniería Informática. Campus Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Goenechea Permisán
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos, impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática en modalidad presencial, fue verificado en 2010. Desde entonces ha superado favorablemente varios procesos de modificación (el último en 2025), dos de seguimiento (en 2013 y 2025) y dos renovaciones de la acreditación (2016 y 2021).
El título se imparte conforme a la Memoria de Verificación vigente y con una organización académica, en términos generales, adecuada a los objetivos formativos del título. El plan de estudios consta de 60 ECTS, distribuidos en asignaturas obligatorias y un Trabajo Fin de Máster, sin itinerarios ni especialidades, de acuerdo con lo establecido en la Memoria. Asimismo, el número de plazas ofertadas, la modalidad de impartición, el idioma y la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos se ajustan, con carácter general, a lo previsto en la verificación del título.
La organización docente favorece el adecuado desarrollo del programa formativo. El reducido tamaño de los grupos facilita el seguimiento individualizado del alumnado y el título dispone de mecanismos de coordinación entre el profesorado mediante reuniones periódicas del claustro. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente presenta valores elevados, con puntuaciones de 4,33, 4,40 y 4,33 sobre 5 en los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, respectivamente.
No obstante, continúa sin alcanzarse la plena adecuación de las guías docentes a la Memoria de Verificación, especialmente en relación con la formulación de los resultados de aprendizaje y con los sistemas de evaluación de algunas asignaturas y del Trabajo Fin de Máster, circunstancia ya señalada en anteriores procesos de evaluación.
Asimismo, se observan discrepancias entre la Memoria de Verificación y la información publicada respecto a los criterios de admisión y a la posible existencia de complementos formativos, aspectos que requieren ser armonizados para garantizar la coherencia de la información académica del título.
Por otra parte, aunque el número de estudiantes matriculados favorece una atención personalizada, la tasa de cobertura del título continúa situándose por debajo del número de plazas ofertadas, lo que pone de manifiesto la conveniencia de continuar desarrollando las acciones de difusión y captación iniciadas por la Universidad.
En conjunto, la organización y el desarrollo del máster permiten alcanzar los objetivos formativos previstos. No obstante, la persistencia de discrepancias entre las guías docentes y la Memoria de Verificación, junto con la necesidad de armonizar determinados aspectos relativos a la admisión y de mejorar la cobertura de plazas, justifican la valoración otorgada a este criterio.

Como sugerencia de mejora, se aconseja solucionar las discrepancias observadas entre la Memoria de Verificación y la información publicada respecto a los criterios de admisión y a la posible existencia de complementos formativos, para garantizar la coherencia de la información académica del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El título cuenta con una página web que proporciona información suficiente, accesible y actualizada sobre sus principales características, permitiendo a los distintos grupos de interés conocer adecuadamente la organización y el funcionamiento de la titulación. La información pública se ofrece tanto a través del portal institucional de la Universidad como mediante una página web propia del máster, ambas coherentes entre sí y complementarias. En ellas se incluye información relativa al plan de estudios, requisitos de acceso y admisión, calendario académico, horarios, calendario de exámenes, profesorado, normativa académica, Trabajo Fin de Máster y Sistema Interno de Garantía de Calidad.
La información sobre el profesorado resulta especialmente completa, permitiendo consultar tanto la composición global del claustro como los perfiles individuales, incluyendo su experiencia docente e investigadora. Asimismo, la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad facilita el acceso a los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación, a los informes anuales de calidad y planes de mejora, así como al buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas.
La web propia del máster aporta, además, información complementaria de interés para estudiantes y futuros candidatos, incluyendo noticias, seminarios, ofertas de empleo, empresas colaboradoras y materiales de apoyo, como cursos cero orientados a facilitar la nivelación de conocimientos al inicio del programa.
La satisfacción del alumnado con la información pública es elevada, alcanzando valores de 4,11, 4,27 y 4,55 sobre 5 en los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, respectivamente, con tasas de participación comprendidas entre el 42,9 % y el 75 %, lo que permite considerar estos resultados suficientemente representativos.
No obstante, se observa margen de mejora en algunos aspectos de la información publicada. En particular, la página web institucional no indica de forma explícita el idioma de impartición del título y persisten determinadas discrepancias entre las guías docentes y la Memoria de Verificación, especialmente en relación con los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación, aspectos cuya actualización contribuiría a reforzar la coherencia de la información académica ofrecida.

Como sugerencia de mejora, se aconseja completar la información pública incorporando de forma explícita el idioma de impartición del título.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del título se encuentra formalmente implantado y constituye un instrumento adecuado para el seguimiento, evaluación y mejora continua de la titulación. La Comisión de Garantía de Calidad presenta una composición adecuada, con representación de los diferentes grupos de interés, y desarrolla las funciones previstas de seguimiento del título. Asimismo, el máster elabora anualmente los correspondientes informes de seguimiento y planes de mejora, en los que se identifican las acciones previstas, los responsables de su ejecución, los indicadores de seguimiento y el grado de cumplimiento alcanzado.
El sistema incorpora procedimientos consolidados para la recogida y el análisis de información sobre el funcionamiento del título, incluyendo la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y personal de administración y servicios, la evaluación de la actividad docente, la satisfacción con el Trabajo Fin de Máster y los indicadores de inserción laboral. Asimismo, la Universidad dispone del programa DOCENTIA para la evaluación de la actividad docente y de mecanismos institucionales para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, que contribuyen al seguimiento y mejora del título.
La participación en las encuestas presenta niveles adecuados durante el periodo evaluado, lo que permite considerar los resultados suficientemente representativos para apoyar la toma de decisiones. En el curso 2024/25, las tasas de participación

alcanzan el 42,9 % entre los estudiantes, el 68,4 % entre el profesorado y el 76,9 % entre los egresados.
No obstante, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora. La Comisión de Garantía de Calidad mantiene una frecuencia limitada de reuniones, lo que reduce las posibilidades de realizar un seguimiento más continuado del desarrollo del título. Asimismo, aunque los planes de mejora identifican adecuadamente las acciones a desarrollar, resultaría conveniente incorporar de forma explícita su planificación temporal, facilitando así el seguimiento sistemático de su ejecución. Del mismo modo, la publicación independiente de las actas de la Comisión contribuiría a reforzar la transparencia del sistema.

Como áreas de mejora, se sugiere incrementar la frecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, reforzar la planificación temporal de las acciones de mejora y facilitar el acceso a las actas mediante su publicación independiente en la página web del título.

Recientemente, en junio de 2026, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, centro donde se imparte el máster, ha obtenido la certificación favorable de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad bajo el programa SISCAL; lo que actualmente asegura que está orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a sus estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El personal académico del título reúne una cualificación, experiencia docente e investigadora y dedicación que superan ampliamente los requisitos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del programa formativo y la adquisición de las competencias previstas en la memoria de verificación. Durante el curso 2024/25, el máster contó con 24 profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, todos ellos doctores, de los cuales 21 están acreditados y 19 mantienen vinculación permanente con la Universidad. Asimismo, el título incorpora profesorado externo de reconocido prestigio en la asignatura de Seminarios de Visión Artificial, reforzando el carácter especializado y aplicado de la formación.
El claustro presenta una elevada cualificación investigadora y docente, acreditada mediante 50 sexenios de investigación y 66 evaluaciones positivas en el programa DOCENTIA, lo que resulta especialmente adecuado para un máster de orientación investigadora. Además, la composición del profesorado ha evolucionado muy favorablemente respecto a la Memoria verificada, incrementándose de forma significativa el peso del profesorado permanente y consolidado.
El perfil académico e investigador del profesorado mantiene una clara correspondencia con las materias impartidas y con los objetivos formativos del título, garantizando la adecuada adquisición de las competencias previstas. La participación de especialistas externos procedentes de otras universidades y del ámbito profesional enriquece la formación mediante la incorporación de conocimientos especializados y de experiencias de investigación y transferencia de alto nivel.
Asimismo, se valora muy positivamente la implicación del profesorado en la tutela del Trabajo Fin de Máster. En el curso 2024/25 se defendieron 20 TFM dirigidos por 10 profesores, mientras que, considerando el periodo 2024/25, 20 de los 24 profesores del claustro (83%) han participado en la dirección de trabajos, con una distribución equilibrada de la carga de tutorización. Esta amplia participación favorece el seguimiento individualizado del estudiantado y constituye un indicador del compromiso del profesorado con el desarrollo del título.
La implicación del profesorado en actividades de innovación docente también resulta destacable. La mayor parte del claustro (19 de los 24 profesores) participa en grupos de innovación docente reconocidos por la Universidad, reflejando un compromiso continuado con la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
La satisfacción de los distintos colectivos confirma la elevada calidad del personal académico. La valoración de los estudiantes sobre la actividad docente alcanza 4,64, 4,59 y 4,63 sobre 5 en los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, respectivamente, con tasas de participación comprendidas entre el 77,5 % y el 86,3 %, lo que aporta una elevada representatividad a estos resultados. Asimismo, la satisfacción del profesorado con el título se mantiene en niveles muy elevados, con puntuaciones de 4,79, 4,77 y 4,31 sobre 5 durante el mismo periodo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El título dispone de personal de apoyo, recursos materiales y servicios adecuados y suficientes para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas y favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El máster cuenta con el apoyo del personal técnico, de gestión y administración de la Escuela, así como con los servicios institucionales de la Universidad, que proporcionan soporte eficaz tanto al profesorado como al estudiantado. Entre ellos destaca el Centro de Innovación en Educación Digital (CIED), que presta apoyo en el uso de las plataformas y herramientas docentes y facilita el desarrollo de la enseñanza presencial y virtual.
Las infraestructuras disponibles resultan adecuadas para las características del título. El alumnado dispone de aulas, laboratorios docentes y de investigación, equipamiento informático, bibliotecas, espacios de trabajo y recursos tecnológicos suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, el uso de plataformas institucionales como Moodle, Microsoft Teams y MyApps facilita el acceso a los recursos docentes y el seguimiento de las asignaturas.
La Universidad dispone además de herramientas y procedimientos orientados a garantizar la integridad académica en los procesos de evaluación, incorporando mecanismos de detección de similitud y desarrollando actuaciones relacionadas con el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial generativa.
La satisfacción del estudiantado con los recursos materiales se mantiene en niveles positivos durante el periodo evaluado, con valoraciones de 4,00, 4,00 y 4,17 sobre 5 en los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, respectivamente.
Asimismo, el análisis de la satisfacción pone de manifiesto un descenso en la valoración del equipamiento de los laboratorios durante los últimos cursos, aspecto que conviene seguir monitorizando para garantizar que los recursos continúan respondiendo a las necesidades docentes e investigadoras del título.

Como sugerencias de mejora, se aconseja continuar realizando el seguimiento del grado de satisfacción con el equipamiento de los laboratorios y adoptar, en su caso, las actuaciones necesarias para mantener unos recursos plenamente adecuados a las necesidades del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son, en términos generales, adecuados al nivel MECES del título y al perfil de egreso previsto en la Memoria verificada. Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación permiten la adquisición de las competencias previstas, y las evidencias analizadas, en particular los Trabajos Fin de Máster, muestran un nivel adecuado de especialización y aplicación de los conocimientos adquiridos.
Los indicadores académicos presentan, en conjunto, una evolución favorable. La tasa de graduación supera los valores comprometidos en la Memoria de Verificación y el rendimiento académico se mantiene en niveles satisfactorios. De este modo, se atiende la recomendación de procesos anteriores de evaluación.
No obstante, la tasa de eficiencia continúa situándose por debajo del objetivo previsto, debido principalmente al retraso en la realización y defensa del Trabajo Fin de Máster, lo que prolonga la duración efectiva de los estudios para una parte del alumnado.
La satisfacción de los distintos colectivos constituye otra evidencia de la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje. La valoración de los estudiantes sobre la docencia impartida alcanza 4,64, 4,59 y 4,63 sobre 5 en los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, respectivamente. Asimismo, los egresados muestran un elevado grado de satisfacción con la formación recibida, con puntuaciones de 4,50, 4,61 y 4,30 sobre 5 durante el mismo periodo.
Asimismo, la elevada inserción laboral de los egresados constituye un indicador adicional de la adecuación de la formación

impartida a las demandas del entorno profesional.

Como área de mejora, se señala continuar desarrollando actuaciones dirigidas a favorecer la finalización del Trabajo Fin de Máster en los plazos previstos, con el fin de mejorar la tasa de eficiencia del título.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:
Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)
1.- La Universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.
2.- El centro donde se imparte el título cuenta en la actualidad con la certificación favorable de la implantación de su SIGC bajo el programa SISCAL.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
1.- La mayoría del profesorado tiene sexenios.

RECOMENDACIONES:
Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
1.- Se recomienda ajustar el contenido de las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación, especialmente en relación con la formulación de los resultados de aprendizaje y con los sistemas de evaluación de algunas asignaturas y del Trabajo Fin de Máster, como ya se señaló en procesos de evaluación anteriores.

En Madrid, a 06 de noviembre de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación